

DECRETO N°

2.355

TEMUCO,

VISTOS:

12 JUN. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.585 y 3.586 de fecha 27 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 08 de Junio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 70-2011: "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", ID: 1658-577-LP11.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.061 de fecha 28 de Julio de 2011 que adjudica la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer" a la sociedad Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., RUT 76.019.669-K, en la suma de \$195.700.621.- IVA incluido, en un plazo de 150 días corridos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.429 de fecha 05 de Septiembre de 2011, que aprueba el contrato de construcción de fecha 23 de Agosto de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 13 de Febrero de 2012, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer, que aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 21 días, quedando como fecha de término el 25 de Febrero de 2012.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.804 de fecha 07 de Mayo de 2012, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase la siguiente Boleta Bancaria de Garantía, de la obra "Construcción Centro de Adulto Mayor Amanecer", tomada por Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda, a favor de la Municipalidad de Temuco.

- Boleta de Garantía a la Vista N° 1241085 del Banco Santander Chile de fecha 02 de Febrero de 2012, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco ascendente por un monto de \$ 9.785.031.- con vencimiento el 25 de Abril de 2013, la cual fue reemplazada por la Boleta de Garantía a la Vista N°2285214 N° Instrumento 895 del Banco Santander Chile, de fecha 12 de Junio de 2012, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del contrato, por la suma de \$ 9.785.031.- con vencimiento al 02 de mayo de 2013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
TEMUCO

"por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



DIRECTOR JURIDICO